



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 13 OCT 2006
Expediente n° 12.285/2006

RESOLUCION D N° 458/06

VISTO:

El trámite de adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete para el 2º cuatrimestre, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 396/06 se adjudicó en Contratación Directa N° 11/06 a la Droguería San Pablo S.R.L. por un monto de \$ 3.984,33

Que la firma mencionada efectuó provisiones parciales, realizándose la última entrega de la Orden de Compra N° 17/06, el día 10 de octubre del presente año.

Que analizados los ítems provistos se observa que el ítem 23 correspondiente a cuatro soluciones isotónicas de dextrosa al 5% por 100ml, fue facturado por \$266,00 (Pesos doscientos sesenta y seis) con una diferencia en menos a favor de la Institución.

Que al producirse la cancelación de lo adjudicado, tal situación refleja una diferencia entre lo comprometido y liquidado por la suma de \$ 2,00 (Pesos dos).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

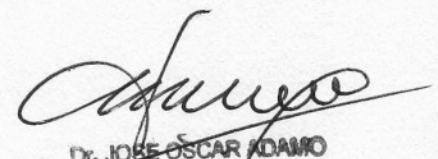
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESAFECTAR la suma de \$ 2,00 (Pesos dos), en relación a la Orden de Compra n° 17/06 y Resolución N° 396/06, Artículo 2º, correspondiente el Inciso 2 Bienes de consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a la Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud